

Montes Azules: Impunidad a un año de la masacre de Viejo Velasco

Pronunciamiento de la Comisión Civil de Observación

El 13 de Noviembre de 2006 indígenas tseltales, tsotsiles y ch'oles de la Comunidad Viejo Velasco Suárez, municipio de Ocosingo, sufrieron un ataque armado, cuyo saldo a la fecha es de 4 personas muertas y 4 más desaparecidas; desde entonces, un grupo de organizaciones, comunidades y personas, integramos la *Comisión Civil de Observación*, manteniendo una honda preocupación e indignación ante estos y otros hechos que se han sucedido en esa estratégica región.

La comunidad de Viejo Velasco Suárez, se encuentra ubicada en el municipio de Ocosingo, en la región conocida como El Desempeño, dentro de los Bienes Comunes Zona Lacandona¹, en un área colindante con las Reservas de Biosfera Montes Azules y Lacantún. La comunidad estaba formada por 39 personas de diferentes orígenes étnicos: tseltales, tsotsiles y ch'oles.

Según el informe que el Estado Mexicano rindió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el "13 de noviembre del 2006, se llevó a cabo un operativo en el Ejido Viejo Velasco, en el que participaron 5 Fiscales del Ministerio Público, 2 peritos, el Comandante Regional Zona Selva de la Agencia Estatal de Investigación, 7 elementos a su mando, así como **300 elementos de la Policía Sectorial², de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chiapas** y un representante de la Secretaría de Desarrollo Social".³ El Estado señaló también que encontraron dos cuerpos sin vida a un costado de la comunidad pretendiendo con ello hacer creer que el operativo se dio después del ataque.

Los testimonios de los sobrevivientes coinciden en que, aproximadamente a las 6 de la mañana del día 13 de noviembre, unos 40 agresores vestidos de civil, provenientes de la comunidad Nueva Palestina, entraron a Viejo Velasco Suárez, **seguidos por un grupo de aproximadamente 300 personas vestidas con botas y uniformes negros y azules**, como los que caracterizan a la Policía Sectorial, portando armas de grueso calibre.⁴

El resultado de esta violenta agresión fue de 4 personas muertas durante el ataque: **Filemón Benítez Pérez, Antonio Mayor Benítez Pérez, María Núñez González y Vicente Pérez Díaz**.

Según el testimonio de **Petrona Núñez González**, el día del ataque, ella, junto con su padre **Pedro Núñez Pérez**, además de **Mariano Pérez Guzmán y Miguel Moreno Montejo**, fueron detenidos por un grupo de los atacantes, siendo amarrados por separado y conducidos en fila por una vereda que conduce al poblado El Paraíso. Petrona Núñez indicó que delante de ella, como a unos 15 metros aproximadamente, llevaban a su padre y detrás de ella, a las otras dos personas y que, durante el trayecto, fue golpeada constantemente, escuchándose disparos así como comentarios de parte de sus agresores, sobre la muerte de Mariano Pérez y Miguel Moreno. Como su padre iba delante de

¹ Según lo nombra el Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 2005. También es conocido como Bienes Comunes de la Selva Lacandona.

² Ahora Policía Estatal Preventiva

³ Informe rendido por el Estado Mexicano a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con fecha 02 de abril de 2007. Párrafo 5º de los Antecedentes.

⁴ Ver, Informes de la Comisión Civil de Observación, además Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, Boletín 32. Disponible en www.frayba.org.mx

ella, Petrona se percató que el cuerpo de éste se encontraba tirado a un costado de la vereda. Al llegar a la comunidad El Paraíso, la subieron a un vehículo para llevarla a la comunidad de Nueva Palestina, donde estuvo secuestrada. Petrona fue golpeada por sus captores y liberada al día siguiente.

Por otra parte, según otras fuentes, durante el momento del ataque, varias personas vieron tirado el cuerpo del indígena **Antonio Peñate López**; sin embargo sus familiares hasta el momento desconocen su paradero, al igual que el de Pedro, Mariano y Miguel, de quienes no se tiene certeza de que aún estén con vida.

A esta grave situación se le suma la negación al derecho a la justicia, cuando desde la autoridad se prejuzgan los hechos sin una investigación seria. Es el caso de las aseveraciones del entonces Secretario de Gobierno del Estado de Chiapas, Roger Grajales González⁵, quien el miércoles 29 de Noviembre de 2006 declaró a la emisora local “TV Azteca Chiapas” en Tuxtla Gutiérrez, que el caso de las personas desaparecidas de la Comunidad de Viejo Velasco es “una invención de organismos no gubernamentales”.

Cabe señalar que este ataque armado se dio en un contexto de reivindicación del territorio, amparado en los Derechos de los Pueblos Indígenas, en contra de violaciones sistemáticas del Estado que implementó fraudulentas políticas agrarias y ambientales, que generaron procesos de reubicación forzosa y amenazas de desalojo violento en la región conocida como “El Desempeño”, específicamente contra los poblados: **Viejo Velasco Suárez, Flor de Cacao, Ojo de Agua Tsotsil y San Jacinto Lacanjá**. El primero de ellos ya atacado, mientras los demás continúan amenazados.

Detención de Diego Arcos Meneses

El 14 de noviembre de 2006, aproximadamente a las 14:00 hrs., **Diego Arcos Meneses**, indígena ch'ol, promotor de salud, miembro de la organización Xi'nich y autoridad comunitaria de Nuevo Tila, municipio de Ocosingo, se dirigió, en compañía de su esposa y de su nieto, a la comunidad de Viejo Velasco Suárez, para ayudar a las personas afectadas por el ataque ocurrido el día anterior. Al llegar a la comunidad se encontró con personas que, tras el ataque ocurrido, se habían refugiado en la comunidad de Nuevo Tila y que ese día habían regresado a Viejo Velasco para recoger las pocas pertenencias que tenían.

Al darse cuenta de la presencia de un helicóptero todos trataron de huir, dejando sus pertenencias abandonadas; Diego Arcos permaneció en el lugar según su testimonio porque “no había hecho nada”. Del helicóptero descendieron miembros de la Agencia Estatal de Investigación, quienes le ordenaron que los siguiera al interior de la comunidad. Indica Diego:

...entramos a varias casas y en uno de ellas encontramos el cuerpo de María Núñez González. Uno de los policías jaló una cobija y envolvieron a la muchacha. Me pidieron que ayudara a llevar el cuerpo al helicóptero pero no quise. Me dijeron que me subiera al helicóptero porque me iban a llevar como testigo. Me subí y me llevaron a Palenque.⁶

El Comandante Regional Zona Selva de la Agencia Estatal de Investigación, Eduardo Alfredo López Arias, puso entonces a Diego Arcos a disposición del Lic. Jackson Leónidez Gutiérrez Martínez, Fiscal del Ministerio Público Titular de la Mesa No. 2, de la Fiscalía Regional Zona Selva, en la ciudad de Palenque, en calidad de presentado. En su declaración ante el Fiscal del Ministerio Público, Diego Arcos indicó que no tenía responsabilidad alguna con los hechos ocurridos en la comunidad de Viejo Velasco, además de no firmar su declaración ya que al no serle leída percibió que el personal de la Fiscalía quería involucrarlo en los hechos.

⁵ Actualmente Diputado de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas

⁶ Testimonio de Diego Arcos Meneses, Archivo, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas.

El 16 de noviembre, Diego Arcos, fue arraigado en la “Quinta Pitiquitos”, en el municipio de Chiapa de Corzo, ya que el Fiscal del Ministerio Público Lic. Gutiérrez Martínez, solicitó esa orden al Juez del Ramo Penal de Playas de Catazajá, Lic. Omar Heleria Reyes, quien la otorgó. Diego permaneció en ese lugar durante 90 días para después ser trasladado y consignado al Centro de Readaptación Social Num. 17 en Playas de Catazajá en donde injustamente permanece detenido desde entonces, acusado falsamente de homicidio. Además se liberaron órdenes de aprehensión en contra de Petrona Núñez González, víctima del ataque, acusada de las muertes ocurridas en la comunidad, así como a otros familiares y sobrevivientes de la masacre, y a pobladores de la comunidad de Nuevo Tila.

Las acciones judiciales

Por las desapariciones de Mariano Pérez Guzmán, Miguel Moreno Montejo, Pedro Núñez Pérez y Antonio Peñate López, los familiares y abogados han presentado denuncia formal ante el Agente del Ministerio Público de la Mesa No. 2 de la Fiscalía Regional Zona Selva, ubicada en la ciudad de Palenque. Sin embargo, las autoridades de procuración de justicia, no han realizado a la fecha, las investigaciones conducentes para la localización de dichas personas reportadas como desaparecidas.

El pasado 6 de julio de 2006, ante la insistencia de los familiares de los desaparecidos y la ineficacia de las autoridades encargadas de la investigación, la Comisión Civil de Observación, realizó un recorrido en la ruta que va de la comunidad Viejo Velasco hacia El Paraíso, porque según el testimonio de un sobreviviente del ataque, en ese lugar se encontraba el cuerpo de uno de los desaparecidos. En el recorrido que efectuamos se encontraron restos humanos y ropa de por lo menos dos personas, así como una soga, todo esto esparcido en el camino, en un perímetro de aproximadamente 15 metros. Ese mismo día, la Comisión Civil de Observación dio parte al Fiscal del Ministerio Público para que procediera al levantamiento de los restos, solicitándosele formalmente se realizara un peritaje para identificar el ADN, presumiéndose de nuestra parte que corresponden a dos de las personas desaparecidas.

A un año del violento ataque a la comunidad de Viejo Velasco Suárez, la Fiscalía General del Estado, ahora Ministerio de Justicia, ha demostrado falta de diligencia y de responsabilidad para procurar justicia por los hechos ocurridos y para dar con el paradero de los 4 desaparecidos. Aún cuando la denuncia por las desapariciones se realizó desde el 15 de noviembre de 2006, la autoridad nunca realizó una búsqueda en la zona, pues de haberlo hecho, habría encontrado los restos que los familiares de las víctimas y organismos no gubernamentales localizamos⁷.

En el mes de septiembre de 2007, fue tomada la muestra de ADN, a fin de identificar los restos encontrados, sin embargo, al día de hoy, aún no se cuenta con los resultados correspondientes; las autoridades de procuración de justicia han señalado que aún tardarán un mes más para obtenerlos.

Consideraciones finales y demandas

Desde que ocurrió la masacre, el pasado 13 de noviembre de 2006, distintas organizaciones nacionales⁸ e internacionales de derechos humanos, así como plataformas y organizaciones solidarias internacionales, hemos realizado acciones solicitando al Estado Mexicano la liberación inmediata de Diego Arcos, así como llevar a cabo una investigación exhaustiva e imparcial en torno a estos graves hechos (detención arbitraria y demás violaciones de derechos humanos perpetrados en contra de la población de Viejo Velasco).⁹

⁷ Véase COMISION CIVIL DE OBSERVACIÓN PARA EL CASO VIEJO VELASCO, *Acción urgente, 11 de julio de 2007, Disponible en Web*

⁸ Véase Red Nacional Todos los Derechos para Todas y Todos (disponible en web), Red por la Defensa de la Tierra y el Territorio y Red Paz Chiapas.

Hoy, al cumplirse el primer aniversario de la masacre de Viejo Velasco, y estando aún en la impunidad los verdaderos responsables materiales e intelectuales, reiteramos, nuestras consideraciones emitidas en los comunicados previos de nuestra Comisión Civil de Observación, en el sentido de que el objetivo de la política gubernamental tiende a preservar en la región un núcleo duro del territorio sin presencia humana que no sea de los Bienes Comunales Zona Lacandona, impulsando la reubicación de poblados, desconociendo el derecho que los pueblos indígenas tienen a ser consultados en los términos del Convenio 169 de la OIT, no otorgándoles a los poblados reubicados voluntariamente una vivienda digna donde vivir según el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU y, como en el caso de Viejo Velasco, desalojándolos de manera violenta, violando, entre otros, su derecho colectivo al territorio.

La problemática agraria existente en la región de Montes Azules y en general en los Bienes Comunales Zona Lacandona, es producto de un fraude agrario al que se le han sumado una serie de irregularidades por parte de las instituciones y funcionarios de los tres niveles de gobierno – municipal, estatal y federal-, y que ha generado una disputa histórica intercomunitaria y un profundo encono entre las organizaciones y comunidades en conflicto. Aunado a esto, hay cada vez más señales que indican que actores sociales vinculados a la política y acción paramilitar ocurrida en Chiapas y en la Selva entre **1995-1999** -mismos que no fueron castigados ni desarmados en el sexenio estatal y federal anterior- se están posicionando geopolíticamente alrededor de todo el territorio de la Selva y de sus valiosos recursos naturales.

Ampliando el panorama, podemos afirmar que las acciones de intimidación y agresión ejercidas contra los poblados indígenas calificados de “irregulares” y “depredadores”, ubicados en una amplia zona de la Selva Lacandona, obedecen en el fondo, a poderosos intereses corporativos extranacionales, interesados en posicionarse y controlar territorios ricos en recursos naturales estratégicos para la Soberanía Nacional, tales como la biodiversidad, los macizos con cubierta forestal, así como las fuentes y cauces de agua dulce no contaminada. Recursos naturales estratégicos presentes en la Comunidad Lacandona y, sobre todo, en las Áreas Naturales Protegidas y otros macizos selváticos ahí existentes (Reservas de Biosfera Montes Azules y Lacantún; Áreas de Protección de Flora y Fauna Chankin, Nahá y Metzabok; Monumentos Naturales de Bonampak y Yaxchilán y Sierra de La Cojolita).

Considerando estos intereses y estos actores, existe el riesgo de que –tal como ya ocurrió en los recientes desalojos perpetrados contra los poblados de San Manuel, San Pedro y la ranchería Buen Samaritano- continúen las acciones de presión, intimidación y agresión, en contra de otras comunidades indígenas asentadas en la región y en contra de organismos y personas defensoras de derechos humanos, involucradas en el acompañamiento de estas comunidades, pudiendo utilizar para ello a sectores minoritarios de la llamada Comunidad Lacandona.

En ese marco, recordamos que el **Relator Especial de las Naciones Unidas** sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, tomó en cuenta esta problemática durante su misión oficial a México en el año de 2003, **recomendando al Estado Mexicano evitar los desalojos forzados en esa región**, indicando:

*Ninguna comunidad indígena deberá ser reubicada contra su voluntad fuera de la Reserva de la Biosfera de Montes Azules. Cualquier esquema de reubicación de las comunidades asentadas en la Reserva deberá ser acordado por consenso de todas las partes.*¹⁰

⁹ Véase Organización Mundial Contra la Tortura, Caso Mex 240107 y Caso Mex 240107.1 en seguimiento a Caso Mex 240107. Amnistía Internacional AI: AMR 41/008/2007 y AI: AMR 41/012/2007. Además BELLINGHAUSEN Hermann; *Cuestiona Al actuación del gobierno de Chiapas en Comunidad Indígena*, La Jornada, 22 de febrero de 2007. Todos disponibles en web.

¹⁰ Véase “E/CN.4/2004/80/Add.2” en página web de la ONU

Por todo lo anterior, demandamos al Estado Mexicano:

- 1- **Investigue los hechos ocurridos** el 13 de noviembre de 2006 en el poblado de Viejo Velasco Suárez; finque la responsabilidad a los autores de estos actos, así como a los funcionarios e instituciones gubernamentales por la acción u omisión en los hechos ocurridos.
- 2- **Se libere de forma inmediata a Diego Arcos Meneses**, ejidatario de la comunidad Nueva Tila, privado ilegal y arbitrariamente de su libertad, acusado de manera injusta, de ser presunto responsable de dicha masacre.
- 3- Se **den a conocer** públicamente y de manera pronta, los resultados de los estudios de ADN realizados a los restos encontrados el pasado mes de julio, para confirmar si -como se presume— pertenecen a los indígenas **Miguel Moreno Montejo y Pedro Núñez Pérez**, quienes junto con otros dos hombres estaban reportados como desaparecidos desde el 13 de noviembre de 2006, cuando se dio el ataque señalado.
- 4- Se realicen todas las acciones pertinentes, que permitan la **ubicación y presentación** con vida, de **Mariano Pérez Guzmán y Antonio Peñate López**, integrantes también del poblado Viejo Velasco, igualmente señalados como desaparecidos a raíz del ataque citado.
- 5.- **Cancelación de las órdenes de aprehensión** giradas en contra de los sobrevivientes y familiares de las víctimas de la masacre de Viejo Velasco.
- 6.- **Cancelación definitiva de cualquier desalojo** en comunidades asentadas en la Reserva de la Biosfera de Montes Azules o en la llamada Comunidad Lacandona. Una solución de fuerza no resuelve las causas estructurales de las diversas problemáticas que aquejan a la región.

A T E N T A M E N T E

Comisión Civil de Observación de Derechos Humanos

*Casa de Apoyo a la Mujer Ixim Anzetic
Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC.
Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, AC.
Centro de Derechos Indígenas, AC.
Comité de Defensa de la Libertad Indígena Xi' nich
Comité de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de La Nada, AC.
Maderas del Pueblo del Sureste, AC.
Salud y Desarrollo Comunitario, AC.*